



SEMINARIO S19-9
Gestión documental y
transparencia
Martes 1 de octubre de 2019

2019-042.

CAMINO COMENZADO, MEDIO ANDADO.
GESTIÓN DOCUMENTAL Y TRANSPARENCIA EN
LA NORMATIVA VALENCIANA

Jose A Martínez-González

Profesor colaborador Universidad Oberta de Catalunya



documasi@gmail.com



@documasi

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS ARCHIVOS (UDA)

- “(...) el carácter único de los archivos como fieles testimonios de las actividades administrativas (...)”
- “Los documentos son fuentes fiables de información que garantizan la seguridad y la transparencia de las actuaciones administrativas.”

Consejo Internacional de Archivos (ICA)

DIVERSAS MANERAS DE ENFOCARLO

Archivística /gestión
documental



Documento y
expediente + gestión
información



Back-office

Ámbito político-social
y de gestión AA.PP.



Portal de transparencia
+ publicidad activa



Front-office

2 caras de la misma moneda

TRANSPARENCIA POR DISEÑO

- Necesidad de políticas integradas que rompan con estos encapsulamientos.
- Definir estrategias en materia de transparencia, acceso, conservación y difusión de la información para que llegue a la ciudadanía en un único recorrido diseñado desde el principio.
- Establecer líneas maestras que permitan el control total de estos recursos de información.

- (...) estrategia general y de coordinación para toda la información organizacional. Establece las autoridades, los apoyos, los procesos, las capacidades, las estructuras y la infraestructura para permitir que la información sea un activo útil (...)."

ARMA Internacional

- *“Puente entre el Estado y la Sociedad Civil”*
Consejo Internacional de Archivos (ICA)

¿QUÉ APORTA?

- Enfoque coordinado e interdisciplinar.
- Colaboración que impulsa la interacción entre las partes.
- Satisfacción de los requerimientos de cumplimiento.
- Gestión de riesgos.
- Optimización del valor de la información.

LEGISLACIÓN VALENCIANA (I)

- Ley 3/2005, de 15 de junio, de la Generalitat, de Archivos (**Llei d'Arxius**) -> [Sin desarrollar]
- Ley 3/2010, de 5 de mayo, de la Generalitat, de **Administración Electrónica** de la Comunitat Valenciana (derogada en 2014) -> centrada en el cambio tecnológico y en las comunicaciones ciudadanía-Generalitat Valenciana. El documento electrónico se debe guardar en electrónico. [Insuficiente]

LEGISLACIÓN VALENCIANA (II)

- Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el **Reglamento de Administración Electrónica** de la Comunitat Valenciana -> documento administrativo electrónico (art. 57), expediente administrativo electrónico (cap. II), conservación y archivo de los documentos electrónicos en un archivo único (cap. III) [Aunque no ¿cómo?] y Plataforma Autónoma de Interoperabilidad (tít. VII) [¿Alguien ha dicho interoperabilidad?]

LEGISLACIÓN VALENCIANA (III)

- Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana (**Llei de Transparència**)
-> políticas de gestión integral de la información, sistemas y medidas técnicas y organizativas para garantizar la interoperabilidad, seguridad, integridad, conservación y accesibilidad de la información, y la integración de conjuntos de datos [¿Quién y cómo?]

LEGISLACIÓN VALENCIANA (IV)

- Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (**Reglament de Transparència**) -> Publicidad activa, acceso, reutilización, ENS, ENI, Unidades y comisiones de transparencia... [Vínculo explícito entre gestión de la transparencia y gestión documental por primera vez, ¡albricias!]

LEGISLACIÓN VALENCIANA (V)

- Orden 1/2018, de 27 de diciembre, conjunta, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico y de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la **política de gestión de documentos electrónicos** de la Generalitat-> por fin el cómo y reparto competencias entre actores [Positivo], falta cuadro clasificación, presupuesto 0, profesionales nuevos 0 [Negativísimo]

LEGISLACIÓN VALENCIANA (y VI)

- Decreto 50/2018, de 27 de abril, del Consell, por el que se regula la gestión documental, la organización y el funcionamiento de los archivos de la Generalitat -> tras 13 años se desarrolla la Llei d'Arxius [Positivo], presupuesto 0, profesionales nuevos 0 [Negativo, pero medidas correctoras ¿útiles?]

Estamos en el camino y parece que se ha avanzado, pero ¿cómo lo medimos?

MÉTODOS DE ANÁLISIS Y MEDICIÓN (I)

- *FRONT-OFFICE*
 - MESTA.
 - indicadores Transparencia Internacional España.
 - DYNTRA (Dynamic Transparency Index).
 - Infoparticipa.
 - ACREDITRA
- *BACK-OFFICE*
 - Moreq2 / Moreq2010.
 - Familia normas ISO 30300.

- HOLÍSTICOS

- Metodologías ad hoc (entrevistas).

- Modelos de madurez:

- Information Governance Maturity Model.

- Information Governance Reference Model.

- Recordkeeping Maturity Assessment Tool (RMAT).

- **Modelo de madurez en gestión documental para la transparencia y la publicidad activa (MMGDT):**
3 líneas de actuación, 36 indicadores, 4 estadios de madurez progresivos y 10 perspectivas.

CONCLUSIÓN

- Transparencia < - > Gestión documental.
- Gobernanza de la información.
- 3 ejes clave: gestión documental, tecnología y operatividad jurídica.
- Modelo de madurez (MMGDT) para evaluar.
- Adaptación MMGDT a la normativa valenciana, si es necesario.
- **Importante:** avanzar en la consecución real de objetivos (servicio óptimo a la ciudadanía) y no en competir por puntuar más alto.

Málaga 2019



IV CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA
#CIT19

¡MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN!

ORGANIZA



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

